



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de JAIRO ALONSO ORTIZ SANCHEZ contra ELCIRA PELAEZ BURBANO y JUAN CARLOS BONILLA HURTADO. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00560-00.

Para atender la solicitud de personería, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER personería a la doctora SANDRA PATRICIA ACEVEDO RINCON para que actúe como apoderada de la parte demandada JUAN CARLOS BONILLA HURTADO, en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. ADVERTIR a la apoderada que el demandado se encuentra debidamente notificado y el Curador Ad-Litem designado **descorrió traslado** del mandamiento de pago, sin proponer excepciones de tal manera que el demandado toma el proceso en el estado que se encuentra.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.